

ANEXO IV**Certificación de grado consolidado**

D./D.^a
 Cargo

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro.

D./D.^a
 N.R.P.
 Funcionario/a del Cuerpo/Escala
 Con fecha
 Ha consolidado el grado personal
 Encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta efectos oportunos ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología, firmo la presente certificación,

En a de de

11909 *ORDEN CTE/1562/2003, de 5 de junio, por la que se modifica la Orden CTE/1193/2003, de 25 de abril, por la que se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios del Grupo A del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.*

La Orden CTE/1193/2003, de 25 de abril (BOE de 25 de mayo), convocaba un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios del grupo A, del INIA.

Dicha convocatoria comprende una única plaza de investigador A1. sin embargo, durante el tiempo de tramitación de la misma, se ha aprobado una modificación de la RPT del organismo por el que se crean varios puestos de Investigador.

En consecuencia, para favorecer la rápida cobertura de las nuevas vacantes, en aplicación del principio de economía procesal, esta Subsecretaría, a propuesta del INIA,

DISPONE

1. Modificar el Anexo 1 de la convocatoria, según se establece a continuación.

2. Incluir un nuevo Anexo 1. Bis, con la definición de puestos de esta naturaleza que pudiesen quedar vacantes como consecuencia de la adjudicación de las plazas consignadas en el Anexo 1.

3. Modificar la base novena de la convocatoria «Comisión de Valoración» que quedará redactada como a continuación se dice:

«La valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación, será realizada por una comisión de valoración compuesta por siete miembros pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos o a las Escalas de Profesores de Investigación e Investigadores Científicos del CSIC, que cuenten al menos con cuatro sexenios. Uno de ellos, elegido por sorteo, actuará como Presidente.

Las funciones técnicas de Secretario, las realizará un Funcionario de Grupo A de la Subdirección General de Investigación y Tecnología, sin voz ni voto.

Los miembros de la comisión de Valoración, serán nombrados por Orden del Departamento antes del inicio de su función, que se expondrá en los tabloneros de anuncios, para general conocimiento, y en su caso, el ejercicio de las acciones que procedan sobre actuaciones de Órganos Colegiados reguladas en la normativa vigente.

Podrá formar parte de la Comisión de Valoración, asimismo, un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente. Deberán remitir los datos de la persona propuesta como miembro en el plazo de quince días desde la publicación de la convocatoria a la Secretaría General del INIA.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer el grado académico de Doctor, y tener reconocido un grado personal o desempeñar puesto de nivel igual o superior al de los convocados.»

4. Adicionar a la Base Tercera el siguiente párrafo:

Tercera. 4. «Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el Anexo 1.

Este concurso podrá extenderse a los puestos relacionados en el Anexo 1 bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la resolución de este concurso o de otras convocatorias de provisión de puestos de trabajo cuya resolución se produzca durante el plazo de tramitación de éste.»

5. La presente Orden reabre el plazo de presentación de solicitudes en los términos dispuestos en la base Tercera.1 de la Orden CTE/1193/2003, de 25 de abril (BOE del 15 de mayo).

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden 30-11-2000, BOE del 5/12), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

ANEXO I

N.º orden: 1. N.º plazas: 3. Localidad: Madrid. Ministerio u OO. AA. Centro directivo/Subdirección general. Puesto de trabajo: MCYT (INIA) Subdirección General de Investigación y Tecnología. Investigador A1. N.C.D.: 28. C. E. anual: 10.566,96. Descripción del puesto: Coordinación Científica y Ejecución de Proyectos de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, así como de proyectos de demostración y ejecución de trabajos derivados de convenios y contratos. T. puesto: N. Adscripción Grupo: A. Adscripción Cuerpo: EX23. Titulación requerida: 1A001. Adecuación a características del puesto de trabajo: Méritos: Los indicados en la base sexta (méritos específicos). P. max.: 8. Cursos: Cursos nacionales e internacionales relacionados con la investigación agraria y alimentaria.

N.º orden: 2. N.º plazas: 2. Localidad: Madrid. Ministerio u OO. AA. Centro directivo/Subdirección general. Puesto de trabajo: MCYT (INIA) Subdirección General de Investigación y Tecnología. Investigador A2. N.C.D.: 26. C. E. anual: 8.183,28. Descripción del puesto: Coordinación Científica y Ejecución de Proyectos de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, así como de proyectos de demostración y ejecución de trabajos derivados de convenios y contratos. T. puesto: N. Adscripción Grupo: A. Adscripción Cuerpo: EX23. Titulación requerida: 1A001.

N.º orden: 1. Localidad: Madrid. Ministerio u OO. AA. Centro directivo/Subdirección general. Puesto de trabajo: MCYT (INIA) Subdirección General de Investigación y Tecnología. Investigador A2. N.C.D.: 26. C. E. anual: 8.183,28. Descripción del puesto: Coordinación Científica y Ejecución de Proyectos de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, así como de proyectos de demostración y ejecución de trabajos derivados de convenios y contratos. T. puesto: N. Adscripción Grupo: A. Adscripción Cuerpo: EX23. Titulación requerida: 1A001. Adecuación a características del puesto de trabajo: Méritos: Los indicados en la base sexta (méritos específicos). P. max.: 8. Cursos: Cursos nacionales e internacionales relacionados con la investigación agraria y alimentaria.

N.º orden: 2. Localidad: Madrid. Ministerio u OO. AA. Centro directivo/Subdirección general. Puesto de trabajo: MCYT (INIA) Subdirección General de Investigación y Tecnología. Investigador A3. N.C.D.: 24. C. E. anual: 4.293,60. Descripción del puesto: Coordinación Científica y Ejecución de Proyectos de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, así como de proyectos de demostración y ejecución de trabajos derivados de convenios y contratos. T. puesto: N. Adscripción Grupo: A. Adscripción Cuerpo: EX23. Titulación requerida: 1A001.

CLAVES UTILIZADAS

En la columna «Adscripción Cuerpo», en los puestos que figure la clave:

EX23: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del grupo o grupos indicados, con exclusión de

todos los comprendidos en los sectores de Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

PDI: Puesto de trabajo desempeñado indistintamente C. Investigación, INIA que determine SG. INV. Y T.

Z14: Capacidad en Gestión de Programas de Investigación de Tecnología.

1A001: Doctor.

11910 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala -5405- Titulados Superiores Especializados del Organismo, convocadas por Orden CTE/3321/2002, de 18 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1, 9.1, 9.2 y 9.3 de la Orden de 18 de diciembre de 2002 (BOE n.º 313 de 31 de diciembre) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir seis plazas en la Escala -5405- Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales correspondientes las propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas en cada especialidad y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran aprobados en el Anexo I, deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o equivalente, o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

d) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios quedando anulados sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que dictó la Resolución o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada ley 29/1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—El Presidente, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala 5405 de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Total puntos
<i>Especialidad: «Técnico Especialista en Instrumentación Espacial»</i>			
1	27505618	Castro Marín, José María	74,25
<i>Especialidad: «Técnico Especialista en Electrónica e Instrumentación»</i>			
1	25416049	Bernabéu Verdú, José	76,30
<i>Especialidad: «Técnico Especialista en Fabricación, Aplicaciones y Caracterización de Materiales Cerámicos»</i>			
1	37651735	Granados García, Javier Alberto José .	62,00
<i>Especialidad: «Técnico Especialista en Análisis Instrumental (Masas)»</i>			
1	00817868	Lebrón Aguilar, Rosa	62,00
<i>Especialidad: «Técnico Especialista en Laboratorio de Síntesis»</i>			
1	25389149	Díaz Cabañas, María José	66,80
<i>Especialidad: «Ciencias y Tecnologías Químicas»</i>			
1	00270767	Benzal Pérez, Jesús	69,33

ANEXO II

Don/Doña, con domicilio en y con Documento Nacional de Identidad número

DECLARA bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala -5405- Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. (*)

En a de de 2003.

* En el supuesto contemplado en el punto Segundo, apartado d) de esta Resolución se sustituirá «que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas» por «que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el acceso a la función pública». (Estado).